



1. Aporte en Compra de Medicamentos. Monto anual del aporte para el año 2010: **\$20.000.000** de pesos. Dentro del reglamento del Departamento Social se establece un tope anual por beneficiario, consistente en \$300.000, pero no se puede determinar el monto de cada ayuda otorgada, pues en cada caso varía. El año 2009 se beneficiaron con este aporte a 457 personas, con un gasto total de \$38.692.662

Descripción:

El beneficio consiste en un aporte para la compra de medicamentos e insumos médicos específicos, siempre y cuando no estén considerados en el Plan Auge. El aporte se realiza vía convenio vigente con Farmacias Cruz Verde.

El beneficiario tiene que traer receta actualizada, de no más de 3 meses de antigüedad, firmada y timbrada por el Médico tratante, además de la cotización de la Farmacia, con el objeto de saber el monto de la ayuda.

Los requisitos son residir en la comuna, tener alguna enfermedad crónica y tener insuficiencia económica.

No hay período alguno de postulación, pues es un beneficio que se otorga durante todo el año..

2. Aporte en Elementos de apoyo para discapacitados y drogas de alto costo:

El gasto presupuestario del año 2009 fue de \$9.342.942 de pesos, y se beneficiaron a 63 personas.

Descripción:

Este beneficio consiste en otorgar un aporte económico en drogas y medicamentos de alto costo, como prótesis, órtesis para personas que presenten alguna discapacidad o que requieren de intervenciones quirúrgicas de alta complejidad.

Los requisitos para ser beneficiario son que los medicamentos y los elementos de apoyo no estén cubiertos por el Plan Auge y tampoco se puedan gestionar a través de FONADIS. Las personas deben tener insuficiencia económica demostrable, y se puede postular en cualquier momento del año.